Miércoles 31 de Octubre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1607

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual...... 1.00 $ m|n
Número del dia.......... 0.04 »
Idem atrasado........... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

Los Bancos Provinciales

El hecho de haber sido rechazado en la boleteria de un teatro, algunos billetes del Banco Muñoz, ha dado lugar á que el señor Asesor de Policia, al ser consultado con motivo de las instrucciones que pide un Comisario, se espida aconsejando que la autoridad debe proceder *discretamente* cuando le toque intervenir en esos asuntos.

No comprendemos, francamente, lo que quiere significar el Asesor, con la *discrecion* que recomienda.

En esta cuestion no hay mas que un punto á examinar.

El billete lleva el sello auténtico de la intervencion?

Sí?

Entonces es legal, debe circular, y *nadie* en la República tiene el derecho de oponerse á las disposiciones emanadas del mas alto poder de la Nacion.

No es auténtico el sello ó carece de él?

En este caso, el billete se rechaza en absoluto, y ni se dice siquiera que pueda obrarse con templanza.

Los billetes de los bancos, pueden no significar valor ninguno, fuera de la parte en que tienen curso legal; pero las leyes nacionales rigen en la república entera, sin que sea permitido oponerse á su estricto cumplimiento.

La moneda de Tucuman, Santa-Fé, etc., garantizada con el sello nacional, tiene el mismo valor que la emitida por el Banco general de la Nacion.

No hay término medio, ni puede haber vacilaciones,

El comercio, los empleados, los teatros, las empresas y cuanto existe en el país están en el deber de acatar las disposiciones que provienen del Congreso, y no se resiste á ellas sin cometer un delito penado por nuestra legislacion.

Esta resistencia qúe se hace á recibir los billetes de los bancos provinciales hasta en las oficinas del mismo Banco Nacional, que tiene el *privilegio* de emitir moneda sin el sello de la intervencion, se esplica únicamente en el desconocimiento que tienen los empleados de sus mas elementales obligaciones.

No se concibe otra causa que lleve á un error tan garrafal, impropio de personas sobre quienes pesa la gran responsabilidad que imponen los valiosos intereses públicos comprometidos con ese proceder absolutamente incorrecto.

Y como el mal, es decir, la falta, cunde y se propaga con rapidez lamentable, se hace necesario que el Poder Ejecutivo intervenga haciendo sentir la influencia benéfica que ejerce en la administracion del país.

Ayer mismo se ha dado el caso que en una oficina de papel sellado, los empleados rechazaron los propios billetes del Banco Nacional, á título de ser «papeles de emision menor».

Esto, como se vé, es alarmante en estremo.

El capricho de una empresa, ó la desidia de un dependiente cualquiera, no pueden ser nunca motivos para que el crédito nacional se desprestigie, mirando sus leyes y sus monedas como algo que se toma por favor ó complacencia.

La República Argentina, que no pide limosna á nadie, que tiene recursos de sobra para mantener bien alta su reputacion y sus intereses, no debe estar al antojo de ningun negociante cualquiera, que halle poco artísticos los dibujos grabados sobre un papel, que, *aun cuando fuera de estraza*, se valorizaba con la responsabilidad que la Nacion asume estampando en él un sello que lo garante.

Lo repetimos nuevamente. El Gobierno debe tomar medidas que vengan á cortar el abuso cometido por las personas que, á pretesto de rechazar un billete de banco, se sublevan contra los mandatos de la Nacion.

Y el señor Asesor de Policia, que autoriza con su dictámen la actitud incalificable del comercio y las personas, no perderia nada con meditar mas detenidamente sobre estas trascendentales cuestiones que se hallan por encima de su simple autoridad. La reflexion fria, imparcial, despojada de preocupaciones absurdas, conduce siempre á resultados perfectos y evita, por consiguiente, esos extravios como los que ha padecido en este caso el distinguido doctor Salterain.

En cuanto á nosotros, sostenemos la legalidad de la moneda que circula, sea del Banco que fuere, llevando como garantia de su valor escrito el sello impreso en ella, por la intervencion nacional.

En este terreno y en estas ideas no transigimos como no transigimos con nada que no sea equitativo y justiciero.

Si el Banco Muñoz, como dice el Asesor de Policia, no ha cumplido con lo exigido por la ley de Bancos libres, y á pesar de ello sus billetes llevan el sello de la intervencion, es el gobierno quien debe, por medio de un decreto, retirar de la circulacion esa moneda que lleva su sello, para que todos tengamos el derecho de rechazarla.

BREVES APUNTES

Sobre Carreras

El importantisimo Alberú manifiesta al que quiere oirlo que las carreras que tuvieron lugar el Domingo ppdo. fueron *mediocres*, por lo que no asistió su importantísima persona.

Y por ende les sacude *sistemadamente* como si algun mal le hubieran hecho ó pretendido hacer algun mal al crédito bien adquirido del Hipódromo Nacional.

A propósito de la tercera carrera de ese dia en que hizo un papel brillante el caballo Francko, ganando admirablemente la yegua Orpha, manifiesta que el jockey del primero metió pata,—Alberú sí que la mete en todo lo que no entiende,—al caballo Brigand en un espacio de mas de *quinientos metros*.

Es una solemne mentira, como de Alberú.

El caballo Francko corrió toda la primera vuelta y cerca de media de la segunda adelante. Frente de la estacion del ferro-carril lo alcanzó Lenapé pasando adelante. Inmediatamente lo alcanzó Brigand y se entabló una lucha entre ambos que duró sesenta metros, pasando de nuevo adelante Francko.

En el recodo Brigand iba adelante cuando Orpha, que hizo los tres mil seiscientos metros al *galopon* sumamente descansada, hizo su entrada y le ganó al caballo de los señores Acebal como quiso.

Los señores Acebal son muy decentes indudablemente; pero no por ello han de ser *indecentes* los miembros de la comision de carreras como lo pretende Alberú, que aunque se dé los humos de *sportman*, no pasa de ser un gallero *mediocre*.

El empedrado á Flores

Francamente, señor Intendente, eso va mal, peor de lo que nos suponiamos.

No basta toda la amistad que le profesamos para decírselo sin ambajes. Desde que V. con sobrados motivos, mandó al diablo á la empresa del peaje, ese camino se convirtió en un matete. Cuando á V. le vino la Intendencia y Fígaro se permitió trazarle su programa que debia circunscribirse á abrir sendas de viabilidad, pavimentacion, etc., llamó V. á licitacion para adoquinar eso. Muy bien! La licitacion se produjo y fué otorgada á tres empresas distintas; pero desde entonces á acá, ¿qué se ha hecho? Vergüenza dá el decirlo; pero hay que decirlo:—nada ó casi nada; mejor dicho, algo que ha empeorado, si empeorarse puede, la comunicacion con esa parte anexada á la capital. Mas de un mes va transcurrido desde que empezaron las obras y cada una de las empresas no ha adoquinado mas de trescientos metros lineales!!

Cuáles son los pretestos que dan para no dar cumplimiento al contrato? Por de contado que todos ellos deben de ser inadmisibles. El adoquin y los demás materiales sobran en plaza y hay peonadas abundantes. Lo que falta es formalidad, crealo, señor Intendente, energía para hacer cumplir ó romper contratos terminantes.

Y Vd. la tiene y de sobra.

¿Por qué, entonces, no obliga á esas empresas á cumplir estrictamente lo estipulado?

Mire que causa verdadera indignacion ver que entre tres empresas no hayan adoquinado el espacio que ocupa una sola cuadra, en mas de un mes, sin que nadie les diga nada.

Hum, señor Intendente, tenga mucho cuidado. Mire que esta prensa de oposicion es muy maligna y el dia que V. menos lo piense se le va á ir encima por tanta *contemplacion*.

Créanos, señor Intendente, el negocio de esas empresas es feo. Arremeta con ellas y métalas en vereda, ya que ellas no quieren meterse en empedrados.

La Asociacion de la Prensa en el extranjero

El 3 del actual fué firmado en Madrid un convenio de recíproca amistad entre la «Sociedad de Escritores y Artistas» de España y la «Asociacion de la Prensa» por el Sr. Lopez Gomara, que delegado al efecto, ha desempeñado su cometido con un celo digno del mayor encomio.

Espéranse tambien dentro de breve comunicaciones de los doctores Gorostiaga y Montero y del Sr. José Martí, con noticias de análogos arreglos llevados á cabo respectivamente con las sociedades afines de Paris, Roma y New-York.

La Asociacion ha dispuesto que una comision de su seno dé en su nombre la bienvenida al Sr. Lopez Gomara que viene á bordo del «Duca di Galliera.»

¡Oiga, señor Intendente!

De todos los trenvias que circulan en nuestras calles, el peor servido, el mas sucio, el menos obsecuente con el respetable público es el Anglo-Argentino, cuyos accionistas residiendo en Lóndres reciben buenos dividendos á costa de todo aquello.—Sí, señor Intendente, á costa de todo aquello que redunde en perjuicio del respetable público.

El Concejo Deliberante ha sancionado, corregido y aumentado el antiguo reglamento que el señor Intendente ha promulgado. Pues bien, ni uno solo de sus artículos, empezando por el que manda sea colocado en los carruages en parage visible, ni uno solo se cumple, señor Intendente.

Mientras tanto, ¿dónde están esos inspectores de que habla el reglamento, pagados por las empresas y *nombrados por la Municipalidad*, que lo hagan cumplir? Hasta ahora hemos visto uno solo, uno solo, señor Intendente!

Y sin embargo, hacen falta, mucha falta, sobre todo para que esa empresa cumpla aunque mas no sea que á medias la reglamentacion municipal.

Sabido es que, debido al abuso incalificable de bifurcar los carruages que van á la plaza Victoria por la calle de Perú y los que van á Flores en la plaza de este distrito, se dispuso terminantemente en la nueva reglamentacion que ningun trenvia podría dejar de llegar al fin de su itinerario.

Pues bien, hoy el abuso es mayor que nunca y lo que es mas, por órden, segun se nos dice, del mismo administrador!

Son colmos que el señor Intendente debe cortar, creando el cuerpo de inspectores de trenvias pagados por las empresas.

No lo hay, señor Intendente.

Donde las dan las toman

El jóven Alberú encuentra muy inmoral eso de que una misma persona sea dueña de dos stud distintos, como sucede con los de Lujan y Palermo.

¿Y por qué, jóven gallero?

Porque puede acontecer que habiendo dos caballos, uno de cada stud, uno se eche á ganar y otro á hacer juego, como sucedió con Franco y Orpha.

Y qué tiene de particular eso, jóven inesperto?

Peor es que dos caballos de un mismo stud se echen para aplastar á uno solo, como sucedió el año pasado con Pigué entre Graziela y Brigand.

A lo menos en las carreras del domingo Brigand no iba solo, pues lo acompañaba Lenapé.

Entre ellos

La cloaca de la calle Alsina protesta energicamente contra un órgano de Concordia, porque, segun el diario beato, se permite ciertas libertades que no debe tomarse. Cualquiera que tales cosas leyere, creerá se trate de algo grave; pues no señor, si son desavenencias de familia, cosas de casa.

El *Amigo del Pueblo* publicó un artículo contra el General Racedo, tonto é insulso, tan vacio de ideas como de forma chavacana, y mereció el alto honor de ser reproducido por el beato; pero reproducido á su manera, es decir, sin indicar de donde le tomó.

Es costumbre de los *puros*, los predicadores de moral, infringir el séptimo mandamiento; no tiene esto, pues, nada de estraño.

Pero el órgano entreriano quiere para sí toda la gloria de aquel alumbramiento y no permite que *La Union* obre en el asunto ni aun como partera; por esa causa protesta y saca los trapillos del colega á un sol canicular.

La merienda es *entre ellos*.

Merecen consignarse estas rencillas domésticas, que diariamente presenciamos entre los miembros de esa familia *comun* que se llama enfáticamente *opa-sicion*.

Trabajo histórico

Nuestro apreciable colega *El Litoral*, que aparece en la ciudad del Uruguay, trae en uno de sus últimos números las líneas que mas adelante trascribimos.

Para nosotros el Dr. Lopez es sin disputa un historiador de nota, es decir, un hombre que ha podido escribir la historia por estar en posesion de ciertos datos, como Mitre, puede y ha podido hacerlo con documentos que posee no sabemos cómo, pues segun los hombres que actuaron en su época, tales documentos formaron parte de nuestro archivo, lo que es perfectamente natural; una pieza relacionada con nuestra historia nacional debió estar en el archivo y allí fué enviada; sin embargo no están en tal local y son hoy propiedad de particulares.

No examinamos el cómo ni el por qué, pues no es de ocasion. Dice asi el colega citado:

«El reputado escritor Sr. Tejeiro Martinez está preparando un notable trabajo sobre historia contemporánea de nuestra Provincia, con objeto de refutar la inexacta y falsa apreciacion que, sobre la personalidad del general Ramirez hace en una de sus últimas producciones el Dr. Vicente Fidel Lopez.

No dudamos que Martinez con el selecto archivo que posee sobre la historia de esta Provincia y con datos que puede recojer de personas que han conocido á Ramirez, y que aun existen en esta ciudad, sabrá destruir fácilmente el crasísimo error en que ha incurrido el Dr. Lopez.»

Dos colosos en pleito

No se trata, amigo lector, de una de estas contiendas internacionales que de tiempo en tiempo ocupan y preocupan la atencion pública, en que se discuten puntos muy contravertidos del *jus gentium* y se nombra al fin una testa coronada como árbitro del litigio.

Los dos colosos de que se trata son dos de nuestras tiendas mas grandes, «La Ciudad de Lóndres y «El Progreso».

He aquí la causa del pleito:

«La Ciudad de Lóndres» inventó no hace mucho tiempo un bonito mosquetero portatil que tiene la forma de una sombrilla, se abre como esta y en vez de terminar en punta remata en un aro que sirve para suspenderla de una percha ó rama en el campo; el tul circunda todo este armazon en pliegues cayendo hasta el suelo.

Pues bien «El Progreso» ha querido tambien *inventar* otro mosquitero y despues de grandes estudios y cálculos, nos presenta Monsieur Burnichon, otro aparato en forma de sombrilla, exactamente igual al de su vecina rival, con esta *notable* diferencia, que en vez de suspenderse del aro hay que invertirla colgándola del mango.

Voila tout.

Así es que con este motivo el genio inventor de la primera ha quedado sumamente resentido y se ha presentado por intermedio de su apoderado el Sr. Schnab ante el Juzgado Federal del Dr. Ugarriza entablando demanda contra Mr. Burnichon y Cª. propietarios de «El Progreso», por daños y perjuicios, pide la confiscacion de los mosquiteros y la aplicacion del máximum de la multa correspondiente.

El Juez ha proveido en todo de conformidad, depositándose en poder del Sr. Juan M. Sasso los mosquiteros confiscados á la tienda de «El Progreso».

Con este motivo los mosquitos se preparan á hacer una manifestacion de simpatía al estimable Dr. Ugarriza.

Un sello de 5000 pesos

«La Nacional», Compañia de tierras y colonizacion, cuyo teatro de operaciones es el Chaco, territorio en el cual posee 480 leguas cuadradas de tierras que va á colonizar, se ha presentado al Juez de Comercio en turno, pidiendo la inscripcion en el registro público de sus estatutos y acompañando un sello de 5000 pesos nacionales, que es el que por la ley corresponde á un capital de 5.000,000.

Verdad innegable es que progresamos y que progresamos de una manera extraordinaria.

Congreso

Dos dias que no celebra sesion la Cámara de Diputados ni la de Senadores.

Pocos asuntos quedan que considerar, así es que los padres conscriptos se permiten estos desahogos.

En la sesion de hoy se tratará probablemente en *última instancia* las modificaciones introducidas por la de Diputados al proyecto de ley de matrimonio civil.

Parece que se hará oposicion á los artículos que se refieren á los hijos sacrílegos y á la penalidad establecida para los párrocos ó pastores que infrinjan la ley; pero los liberales cuentan con una mayoria absoluta y serán sancionados estos dos artículos, que son la base de una reforma social de incalculables beneficios y de la practicabilidad sin trabas ni deficiencias, de la misma ley.

Banquete al Diputado Berio

Una selecta concurrencia en número de 114 personas, rodeaba las mesas lujosamente adornadas del Circolo Italiano.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Quirno Costa, los señores miembros del Cuerpo Diplomático, generales, periodistas, literatos, en una palabra, los hombres espectables del país al lado de los italianos mas conspicuos residentes entre nosotros.

El honorable Diputado pudo contemplarlo con placer y espresarse en términos amigables, como lo hizo con el pueblo generoso que tiene siempre una frase de cariño para los ilustres viageros que le honran visitándole.

El *menú* irreprochable, como que fué servido por el Café de Paris, y con esto está dicho todo.

Pero la parte notable de esta fiesta fueron las frases cambiadas entre representantes de ambos paises.

El Sr. Ministro expresóse en términos brillantes, mereciendo la aprobacion de todos y especialmente la del favorecido Sr. Berio, quien agradeció en términos benévolos las palabras del Dr. Quirno.

Pronunciaron además frases alusivas el señor Ferrari, Presidente del Circolo, el Dr. Dávila, Director de *La Prensa*, el señor Ministro de Italia y el señor General Mansilla, mereciendo todos ellos las mas calurosas felicitaciones, especialmente el último que hizo gala de espíritu y buen humor.

Los brindis fueron cerrados por el doctor Basilio Cittadini, Director de *La Patria Italiana*.

Como se vé, la fiesta organizada en honor del ilustre Diputado, ha tenido el mas feliz éxito, contribuyendo esto á manifestar una vez mas los sentimientos fraternales que unen á los diplomáticos de ambos paises y como una consecuencia, á los pueblos italiano y argentino.

Concierto García

Celebróse anoche ante una selecta y numerosa concurrencia, en los salones de *Operai Italiani*, el auunciado concierto, organizado por el afamado guitarrista español Cárlos García.

Tanto este, como nuestro viejo conocido Alais, hicieron prodigios en la guitarra, siendo ruidosamente aplaudidos.

Los demás distinguidos profesores que tomaron parte en el concierto, fueron tambien muy aplaudidos.

En una palabra, la de anoche fué una fiesta simpática, que puso de relieve las dotes brillantes que como músico posee Garcia, cimentando definitivamente su reputacion de tal entre nosotros.

La hora avanzada en que escribimos esta nota, nos impide ampliarla, dando detalles mas precisos sobre el concierto.

TEMAS ALEGRES

Et Nacional ha estado fastidiando á sus bondadosos lectores por espacio de dos meses con el *ahi viene el General*! pretendiendo

asustar no sabemos á quien, y llenando de paso al distinguido viagero de toda clase de insolencias.

Ha bastado que en realidad se aproxime el General para que cambie radicalmente la actitud belicosa del diario claro oscuro.

Observa el silencio mas prudente, y de avanzar cualquier juicio, lo hace colocando timidamente al frente del artículo esta palabra salvadora: «Colaboracion».

Con que esas tenemos!

Lo dijimos ya otra vez, el *ahi viene el general!* era un grito angustioso, hijo del terror pánico que ellos sentian, y no del que pretendian producir.

¡Oh, los guapos!

¡Cuidado, don Samuel, ahi viene el General!

El Diario, comentando nuestro artículo de ayer sobre el General Roca, se permite estampar dos ó tres guasadas con sus ribetes de chiste.

¡Ah, criollo zonzo!

Claro está, dice muy bien, que con el General Roca no se puede, ni con sus correligionarios tampoco.

Bien probado lo tiene *El Diario* y demás compañeros mártires.

Respiran por la herida; de haber *podido*, otro gallo les cantaba.

Eh!......

Por mas que el respetable público esté ya acostumbrado á las barbaridades de *La Nacion*, no se convence todavia de que en un caletre con aparente forma humana, puedan caber ciertas cosas.

Los periódicos que nos llegan de afuera, vienen materialmente repletos de puntos de admiracion!.... *La Nacion* censura la correcta actitud de la Policia, dominando á los huelguistas del ferro-carril del Sud! *La Nacion* está loca!....

Y de atar!

Poco á poco se irán convenciendo los pocos empecinados que quedan, por un espíritu de ciego fanatismo á la fantástica figura de don Bartolo.

El termómetro de la temperatura popular marca ya un descenso rápido, para el diario mónstruo.

Eso tiene que suceder forzosamente,

Los diarios de la oposicion critican acerbamente el fallo de la Justicia de Catamarca, aplaudiendo, como es de suponer, la actitud del *petit* Tedin, Dr. Correa, en el famoso conflicto catamarqueño que nuestros lectores conocen.

¡Oh, el delirio de la oposicion!

¡Qué buena ocasion se presenta para un *ejemplo práctico!*

Que le apliquen á cualquiera de esos declamadores, Lainez, Alberú ó Bartolito, una formidable paliza; que se prenda al individuo y se ponga á éste inmediatamente en libertad por haber interpuesto el recurso de *habeas corpus*....

Ya verian Vds. como berreaban desesperadamente, asegurando que la época luctuosa de Rosas habia resucitado!,..

Y así son en todo esos turiferarios. Hablan por los que les toca á ellos:

¡De hambre! como dicen gráficamente nuestros paisanos.

La Marmota se adorna ayer con un cliché, á cuyo pié se lee lo siguiente: *San Juan Berchmans.*

No embrome el mochuelo desplumado; eso no es fotografía ni cosa parecida; es un viejo cliché de los avisos del almanaque de Barri.

Exactamente.

Se luce *La Marmota!*

Sus *ilustraciones*, por lo demás, están perfectamente de acuerdo con sus artículos de redaccion.

GRANTAIRE.

HIPODROMO ARGENTINO

Las carreras del 1º de Noviembre

COMISION

Comisarios—Señores: Esteban Castaing—Juan Shaw (hijo)—Pedro Chapar—Bernabé Artayeta Castex—Saturnino J. Unzué.

Jueces de Partida—Señores: Enrique Acebal—Félix C. Malbran—Ignacio Correas—Cárlos Hoevel—W. H. Taylor—Emiliano Celery.

Jueces de Raya—Señores: Federico Green—Rufino Luro—Juan Acebal—Diego Alvear—Agustin Zamborain—Pedro Benedit—Belisario Biaus—José Nibeyro—Nicanor Villar—Benjamin H. Zapiola—Ernesto Garcia—Luis P. Bonich—Juan F. Robles—German G. Balcarce—Domingo Murga—Joselin Huergo—Jacinto Malbran—Ricardo Fernandez.

Encargado de la balanza—Juan Chapar—Raul Alais—Juan Bidart.

—

Primera carrera—Premio «Sam Weller»—A la 1.30 p. m.—Al trote en sulky—Handicap para todo caballo—Tiro 7.000 metros—Premio 1000 $. Entrada ps. 40.

A. Lartigau, La-da-dah, colorada, c. y g. blanco á lunares punzó.

Stud Buenos Aires, Endymion, oscuro, c. punzó, g. gran.

Stud Gladiador, Fanny Treman, doradilla, c y g verde y blanco.

Stud Conga, Conga, zaina, c negra, g. col.

Segunda carrera—Premio «Souvenir»—A las 2,15 p. m.—Para potrillos y potrancas de sangre pura importados nacidos despues del 1º de Enero de 1886, que no hayan corrido ó ganado.—Peso: 57 kilos los potrillos, 55 kilos las potrancas.—Recargo de 2 kilos á los que han entrado «placé» en los premios «Europa» y «Boreal».

Tiro 1750 metros—Premio ps. 1000—Entrada ps. 40.

M. A. Alfonso. Otello, alazan, c. azul m. granate, g. azul y granate.

Stud Porteño, Retamito, colorado, c. y g. blanca, b. azul.

Ec. Prisionero, Fringant, colorado, 3 años, c naranja, m. viol. g. naranja y viol.

Stud Huetel, Judia, zaino, c. y g. azul y punzó.

Tercera carrera—Premio «Buenos Aires». —A las 3 p. m.—Para todo potrillo y potranca nacidos depues del 31 de Julio de 1885.—Peso: 57 kilos los potrillos; 55 kilos las potrancas.—Premio ps. 6,000, ps. 400 al segundo, ps. 100 al tercero.

Tiro 3,000 metros.—Entrada ps. 50.

E. Acebal, Monarque, zaino, 3 años, 57 kilos, c. blanca, g. color.

M. H. Alfonso, Czar, alazan, 3 años, 57 kilos, c. azul, m. gran., g. azul y gran.

Stud Amaré, Fleurette, oscura, 3 años, 55 kilos, c. azul, blanco y col. g. azul y blanco.

Id id, Pitina, oscura, 3 años, 55 kilos, id id.

Id id, Cherry, alazana, 3 años, 55 kilos, idem idem.

E. Prisionero, Mariscal, zaino, 3 años, 57 kilos, c. nar., m. viol. g. nar. y viol.

Id id, El Platense, alazan, 3 años, 57 kilos, idem idem.

N. de Iriondo, Salomith, alazan, 3 años, 55 kilos, c. á r. v. oro y gran. g. gran.

J. Quaini, Osiris, alazan, 3 años, 57 kilos, c. y g. crema y cel. á r. b. cardinal.

Stud Azul, El Nene, colorado, 3 años, 57 kilos, c. negra g. azul.

Stud Buenos Aires, Lohengrin, alazan, 3 años, 57 kilos, c. punzo, g. gran.

Capitan Lopez, Buenos Aires, alazana, 3 años, 55 kilos, c. violeta, m. y g. negro.

Id id Vol-au-vent, alazan, 3 años, 57 kilos, idem idem.

Casey Hnos., Secretario, doradillo, 3 años, 57 kilos, c. azul, g. blanca.

Id id, Suri, alazana, 3 años, 55 kilos, id id.

Stud Charrua, Murat ex Pigmalion, zaino, 3 años, 57 kilos, c. blanca, m. azul, g. color.

Id id Junin, zaino, 3 años, 57 kilos, id id.

Id id Buricayupi, colorado, 3 años, 57 kilos, idem idem.

Stud Los Nogales, Fernando, alazan, 3 años, 57 kilos, c. granate, m. y g. azul.

Id id Timoteo, alazan, 3 años, 57 kilos, id id.

Stud Luis Chico, Daphne, alazana, 3 años, 55 kilos, c. color., g. á listas color. y negro.

Id id Devotee, zaina color., 3 años, 55 kilos, idem idem.

Id id Perseus, colorado, 3 años, 57 kilos id.

Stud Oriental, Marinera, alazana, 3 años, 55 kilos. c. y g. azul, b. bl.

Id id, Nil Desperandum, alazan, 3 años, 57 kilos, idem idem.

Cuarta carrera—Premio «Remate»—A las 3,45 p. m.—Para todo potrillo y potranca nacidos despues del 31 de Julio de 1885.—El ganador se venderá bajo la base de 1,000 pesos. —Peso: 57 kilos los potrillos, 55 kilos las potrancas.

Tiro 1,500 metros—Premio ps. 1,500—Entrada ps. 50.

M. H. Alfonzo, Czar, alazan, 3 años, 57 kilos, c. azul, m. granate, g. azul y gran.

E. Acebal, Selim, colorado, 3 años, 57 kilos, c. blanca, g. color.

Stud Porteño, Retamito, colorado, 3 años, 57 kilos, c. y g. blanca, b. azul.

Casey Hnos, Vice Presidente, zaino mal., 3 años, 57 kilos, c. azul, g. blanca.

Capitan Lopez, La Plata, alazana, 3 años, 55 kilos, c. viol., m. y g. negro.

A. Amaré, Cherry, alazana, 3 años, 55 kilos, c. azul, blanco y col. g. azul y blanco.

Quinta carrera—Premio «Beausoleil»—A las 4.15 p. m.—Handicap para todo caballo.

Tiro 3500 metros—Premio ps. 1500—Entrada ps. 50.

Stud Huetel, Indecis, zaino, 6 años, 64 k, c. y g. azul y punzó á r. v.

Ec. Prisionero, Stilleto, alazan, 5 años, 60 kilos, c. naranja, m. viol. g. nar. y viol.

Stud San Pedro, Fagotin, alazan, 6 años, 55 kilos, c. azul marino, m. y g. punzó.

Stud Nuevo, Cormeilles, alazan, 6 años, 55 kilos, c. azul marino, m. y g. blanco.

E. Casal, Saint-Léger, zaino, 5 años, 54 kilos, c. azul mar. á lun. punzó, g. punzó.

Stud Luis Chico, Porteñito, col. dorad. 5 años, 54 kilos, c. color. g. á listas color. y negr.

Casey Hnos., Cólera, zaino, 3 años, 52 kilos, c. azul, g. blanca.

Sesta carrera—Premio «Lenapé»—A las 5.30 p. m.—Handicap para todo caballo—Tiro 1000 met.—Premio: ps. 1000—Entrada ps. 40.

Stud Maldonado, Caustique, alazan, 5 años, 60 kilos, c. blanca, m. y g. cereza.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alaz. tostado, 5 años, 55 kilos, c. y g. amarillo.

J. Meeks, Juggins, alazan, 5 años, 55 kilos, c. y g. amarillo.

Stud Luis Chico, Queen May, cebruna, 5 años, 53 kilos, c. color., g. á listas color. y negro.

John Dalton, Odille, colorada, 7 años, 52 k, c. negra, m. punzó, g. blanca.

E. Casal, El Pasha, oscuro, 4 años, 51 kil. c. azul mar. á lun. punzó, g. punzó.

Ec. Talisman, Colibrí, zaino, 4 años, 51 k. c. amarillo, g. color.

A. Amaré, Lady Winter, zaina negra, 8 años, 48 kilos, c. azul blanco y colorado, g. azul y blanco.

Sétima carrera—Premio «Condesa»—A las 5.45 p. m.—Handicap para todo caballo—Tiro 1750 met.—Premio, ps. 1500—Entrada ps. 50.

Stud Huetel, Indecis, zaino, 6 años, 54 kil. c. y g. azul y punzó á r. v.

Stud Huetel, Trabucos, alazan, 8 años, 53 kilos, id id,

Ec. Prisionero, Solomon, colorado, 5 años, 62 kilos, c. nar. m. viol., g. nar. y viol.

E. Casal, Phidias, zaino entr., 4 años, 60 1|2 kilos, c. azul mar. á lun. punzó, g. punzó.

E. Casal, Havre, zaino, 4 años, 60 kilos, c. azul m. á lun. punzó, g. punzó.

Stud San Jorge, Sir Galahad, alazan tost., 5 años, 54 kilos, c. cer. m. y g gris.

Capitan Lopez, Dragon, zaino, 5 años, 54 kilos, c. viol., m. y g. negra.

E. Acebal, Salvato, colorado, 6 años, 52 kilos, c. blanca, g. color.

John Dalton, Metralla, alazan, 5 años, 52 kilos, c. negra, m. punzó, g. blanca.

A. Amaré, Richepanse, colorado, 6 años, 52 kilos, c, azul y bl. y color, g. azul y bl.

Stud Luis Chico, Hawk Eye, alazan, 5 años, 51 kilos, c. color., g. á listas color. y negro.

Stud San Pedro, Promesse, zaina, 6 años, 50 kilos, c. azul mar. m. y g. punzó.

TRIBUNALES

Honorarios—En 6000 pesos moneda nacional ha regulado la Cámara de lo Civil los honorarios del doctor Joaquin L. Baca, en los autos testamentarios de don Pedro de Acevedo Ramos.

—

El turno de Noviembre—Damos á continuacion el turno de los jueces y secretarios correspondientes al mes entrante:

En lo Civil—Doctor Emilio Gimenez con sus secretarios Natalio A. Ponce, del 1º al 6—J. Rodriguez, del 7 al 12—Dr. Avila, del 13 al 18—R. Repetto, del 19 al 24, y S. Martinez, del 25 al 31.

En lo Comercial—Dr. Pascual Beracochea con sus secretarios señor Jorge Patiño, Joaquin Lijó, Cárlos N. Gonzalez, Eugenio Blanco, Juan J. Araujo y Pedro Sicouret.

En lo Criminal—Dr. Cárlos M. Perez con sus secretarios Dr. Burzaco, del 1º al 15 y French del 16 al 31.

Fiscal de lo Civil y Comercial Doctor Angel Garay.—Asesor de menores doctor Elizalde. —Fiscal del Crimen doctor Lopez Cabanillas.

—

Otro habeas corpus—La Suprema Corte se ha dirigido ayer al Prefecto Maritímo pidiendo le informe de donde procede la causa del recurso de *habeas corpus* interpuesto por el preso en la Penitenciaria Benjamin Dormelar, por ser de la Prefectura Maritima de donde se ha enviado un sumario al Juzgado del Dr. Ugarriza, quien lo devolvió por no ser de su jurisdiccion.

Dicho recurso debió haberse interpuesto ante los juzgados federales.

—

Quiebra—El Juez del Comercio Dr. Gonzalez del Solar ha dictado ayer un auto por el que declara en quiebra al conocido comerciante D. Jesús Fernandez Pineyrua.

El fallido, establecido en esta capital desde el año 1857, es propietario de las tiendas y roperias situadas en las calles Paseo de Julio número 134 (n.) y General Brown números 1495 y 1497 (Boca) y fué á peticion suya que el Juez ha hecho la declaracion mencionada.

Se ha nombrado Síndico provisorio al señor Juan Storni y Juez Comisario al señor Alejo Lopez.

INFORMACION LOCAL

La concesion de 25,000 hectáreas de tierra con objeto de colonizarlas ha solicitado del Gobierno el baron de Haulleville, por medio del Comisario General de Inmigracion en Bruselas.

—

Los Sres. Gomez, Bravo y Cª, propietarios de una línea de tramways en construccion en esta capital, han solicitado del Gobierno se les acuerde la prolongacion de la via hasta los docks en construccion en el puerto Madero.

—

Segun resolucion superior el sábado próximo tendrá lugar el proyectado paseo á Martin Garcia, donde tendrán lugar las maniobras de la Escuadra.

—

Al Ministerio del Interior se han presentado los Sres. Juan G. Meiggs y Cª solicitando la aprobacion de los planos definitivos de la línea férrea de Ñanducito á Presidencia Roca, desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 60.

—

El Gobierno ha recibido el informe que le ha pasado el ingeniero Tamburini, encargado de la inspeccion de los edificios que construye el Banco Constructor de La Plata en esta Capital con destino á Juzgados de Paz, etc.

En dicho informe manifiesta, que algunos de esos edificios han sido levantados de mayores dimensiones que las convenidas, habiendo sido necesario modificar los planos.

Se encuentran en condiciones de ser entregados los edificios destinados á Comisarias de las secciones 20, 19, 14, 12 y 10.

En los restantes se han terminado ya las obras de albañilería.

—

Segun telegrama del Administrador de la línea férrea del Argentino del Este, la creciente del rio Uruguay ha inundado una gran parte de dicha via, habiendo sido necesario interrumpir el servicio de trenes.

—

El Ministerio de Hacienda ha girado á favor de los Sres. Bradbury Wilkinson y Cª, á 90 dias vista, la suma de lb. esterlinas 5792.5.10, importe de los billetes bancarios remitidos por los vapores «Tamar» y «Trent».

—

El ingeniero Dix ha sido comisionado por el Departamento de Obras Públicas, para inspeccionar el puente construido por la empresa del ferro-carril Central Argentino sobre el rio Tortugas.

—

La Inspeccion de Colegios Nacionales ha manifestado al Ministro de Instruccion Pública que la media manzana de terreno ofrecida por el gobernador de la Rioja para que se construyera en ella el edificio para Escuela Normal de maestras, es insuficiente, y se necesita una manzana.

El Ministro hará saber esa opinion de la Inspeccion al gobernador de aquella Provincia.

—

Se va á conceder jubilacion, por el Ministerio de Instruccion Pública, con goce de sueldo íntegro, al secretario sub-inspector del 12º distrito escolar de la capital D. Lorenzo Bernabó y con medio sueldo á la preceptora del 7º distrito señora Jovita S. Lascano.

—

El Gobierno Nacional ha recibido una nota de la Municipalidad de Rio IV en la que le ofrece un terreno, con objeto de que en él se levante un edificio para la Escuela Normal mixta establecida en esa localidad.

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba ha sido autorizado por el Ministerio de Instruccion Pública para invertir 1000 ps. m/n en la colocacion de la cañeria de gas en el edificio que ocupa esa Universidad y en el de la Academia Nacional de Ciencias.

—

La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia ha comunicado al Ministerio del Interior que ha nombrado practicante de la Casa de Expósitos á D. José Vazquez y celadora de la Casa de Huérfanas á Dª Máxima O. Spineta.

—

La Intendencia Municipal ha dirigido un mensage al Concejo Deliberante solicitando la aprobacion del siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Autorízase al D. E. para contratar prévia licitacion, la construccion de 20 cuadras de macadam.

Art. 2º Este pavimento se destina á las vias de comunicacion distantes del centro del municipio y será construido á medida que la necesidad del tráfico lo requiera.

—

Habiendo solicitado del Ministerio del Interior varias empresas de tramways permiso para estender sus líneas á los terrenos del puerto, se ha resuelto que en vista de los espedientes respectivos formule el Departamento de Obras Públicas de la Nacion los contratos que correspondan, de acuerdo con la ley de la materia y en la inteligencia de que deben tener derecho á la prolongacion de sus líneas todas las empresas establecidas ó autorizadas antes de la promulgacion de la citada ley.

Las trazas respectivas no deberán afectar las que hayan sido concedidas por ley especial y en el caso de hallarse en conflicto algunas empresas por superposicion total ó parcial de las diversas trazas, ese Departamento resolverá la dificultad equitativamente y teniendo en cuenta los antecedentes de cada línea.

—

Esta noche á las 8 los martilleros Sanchez y Moreno rematarán en al foyer del Nacional una esplèndida coleccion de pinturas y porcelanas de Sevres. En vista de los precios reducidos obtenidos en los remates anteriores, no trepidamos en recomendar al público en general no deje de asistir á este remate, donde con poco dinero conseguirá obras de mucho mérito artístico.

SECCION AMENA

Un agente de seguros...

—

—Señor!

—Qué quieres, impertinente? Sabes que me he acostado á la madrugada, y vienes á despertarme á lo mejor del sueño?...

—Demasiado lo sé, señor; pero es que hay ahí un viejecito empeñado en verlo. Le he dicho esa circunstancia; pero él insiste en que, aunque sea en la cama, lo debe Vd. recibir.

—Lo hubieses mandado á paseo.

—Ya lo hubiera hecho; pero es que trae una recomendacion de su íntimo amigo el señor Alvarado.

—Ah! pues si trae carta de Alvarado... abre esos postigos y dile que pase. Alvarado es mi amigo intimo, para el que toda clase de consideraciones nunca está de mas. Que pase.

Pocos momentos despues, se me presenta un viejito apergaminado, vestido de negro, quién haciéndome un sin número de saludos, me preguntó:

—Hablo con el Dr. Fuente-Seca?

—Sí; señor,—le contesté.

—Ah, caballero, aquí traigo una carta de presentacion de su amigo el Dr. Alvarado......

—Perfectamente, señor.

Y sin darme tiempo á leer la carta de mi amigo, prosiguió:

—Mi objeto al venir á ver á Vd. á esta hora, es.... ¿Cuantos años tiene Vd.?

—He cumplido los treinta,—le contesto sonriendo, no sin llamarme la atencion el exordio.

Mi hombrecillo sacó una abultada cartera, y en una hoja de papel escribió.

Luego continuó:

—Podría Vd. darme razon á qué edad murieron sus padres y de qué?

—Hombre, la edad no la recuerdo bien. Entre los cincuenta y sesenta. Mi madre murió de la fiebre amarilla y mi padre de una indigestion de tomates chilenos; pero no alcanzo...

—Su constitucion de V. es fuerte?

—Sospecho que sí.

—V. me permite?

Y sin que yo le permitiera, me abrió la boca y los párpados, examinando una y otros detenidamente. Despues me dobló el cuerpo, aplicó su oido á mi espalda. Me hizo toser, me tomó el pulso y dijo, con satisfaccion:

—Perfectamente.

—Pero, ¿podré saber, señor mio?...

El hombrecillo no se dió por aludido, sino que, mirándome fijamente y con cierto temor:

—Querría V. acompañarme?—me preguntó.

La cosa pasaba ya de lo cargante, y él ¡debió comprenderlo, porque añadió:

—Invoco para tanta molestia la carta de su amigo el doctor...

—Sea—contesté haciendo un esfuerzo supremo para dominar el sueño.—Tenga Vd. la bondad de esperarme en esta habitacion...

—Para qué? Yo podré ayudarle á vestir...

Miré á aquel hombre, y tentaciones me dieron de enviarlo á paseo; pero la carta de mi amigo...

Salté de la cama; me puse en chinelas y el hombrecillo se acercó á mi á contemplarme mientras me lavaba y vestia.

—Soberano! Una constitucion de fierro... decia,—cuidado, amigo mio, con los catarros... Es necesario conservar los pulmones sanos. Por supuesto que Vd. comerá bien. El ejercicio nunca está de mas.

—Pero me quiere Vd. decir á qué viene todo esto?

—Con muchísimo gusto. En cuanto salgamos. Ahí espera mi victoria...

—Estoy á sus órdenes.

Salimos. Me hizo subir á un carricoche que él llamaba victoria, tirado por un jamelgo escuálido y tropezador.

—Con que me quiere Vd. decir?

—Sí, señor; yo soy uno de los agentes mas activos de la Sociedad de Seguros sobre la vida...

—Acabáramos!—le contesté, arrepentido ya de haber salido.

—Enterado de su posicion y buenas costumbres, me hice recomendar con el amigo que supe tenia sobre Vd. influencia...

—Pícaro Alvarado!—dije para mi.

—Yo soy un verdadero protector de la humanidad, ó mejor dicho, el agente mas seguro de la felicidad humana. Porque no hay nada mas grandioso ni mas conveniente que tener asegurada la vida. Cuántas y cuántas ventajas ofrece eso! Si Vd. tiene hijos...

—Lo ignoro.

—Es un decir... Si Vd. tiene hijos, les dejará Vd. una verdadera fortuna cuando se muera. Si no los tiene, sus parientes cercanos guardarán para con Vd., toda clase de consideraciones para heredar la cuantiosa suma que el seguro les reserva. Vd. por su parte, tratará de conservar su existencia el mayor tiempo posible, por que cuanto mas tiempo dure, mas grande será la prima...

—Y si no me muero nunca?

—Ese es un caso fortuito no previsto por los reglamentos. Tampoco podrá Vd. desafiar ni ser desafiado, por el temor de perder, si muere, lo que la sociedad le asignaria si su muerte fuese natural. De lo que resulta que no solo se asegura el porvenir de sus parientes, sino que se previenen todos los peligros que pudieran sobrevenir.

—Pues le aseguro á Vd. que no estoy plenamente convencido...

—Qué no! Ya estamos. Baje Vd., mi querido señor. Cuidado, mucho cuidado, no vaya á resbalar...

Y que quiera que nó, me introdujo en un patio y me llevó á un escritorio donde se encontraban dos hombres, que despues supe eran el Representante en esta de la Sociedad y el médico de la misma.

—El señor,—dijo el viejecito presentándome,— viene con objeto de tomar una póliza...

Iba á protestar; pero el que hacia de médico no me dió tiempo para mover los labios.

Me tomó de un brazo, me puso sobre una balanza, indicó al Agente mi peso, el estado de mi complexion, mi edad; en resumidas cuentas, hizo conmigo todo lo que el viejecito, pero mas detalladamente.

El Representante tomaba nota minuciosa de todo.

La paciencia se me iba acabando, cuando tanto el Representante como el médico me repitieron las bondades sublimes de que gozaba la seguridad de la seguridad.

Aquellos tres hombres se disputaban el placer de patentizarme esas sublimes bondades.

Ni que se hubieran propuesto aturdirme lo hubiesen conseguido mejor.

Por último, el viejecito *peló* su cartera y sacó de ella un gran pliego de papel impreso por las cuatro caras en letra menuda y leible con microscopio.

—Aqui está la solicitud, querido señor,—me dijo.—Voy á leérsela á Vd.

—Nó!—esclamé estremeciéndome, y creo que hasta se me erizó el cabello.

—Bueno, yo la llenaré y usted la firmará.

—Haga usted lo que quiera!—balbuceé aturdido y sin entender claramente aquello....

Tomé mi sombrero y salí como un relámpago.

—Espérese Vd., mi querido señor,—decia el viejecito corriendo tras mi,—espérese usted.

El muy infame me alcanzó!

—Y bien, ¿qué desea usted?—le pregunté en el colmo de la desesperacion.

—Que firme la solicitud. . . . Invoco para ello á su amigo Alvarado. . . .

—Y mi amigo Alvarado ha firmado solicitudes de esa naturaleza....

—Todavia no lo he podido conseguir. Se muestra refractario.

—Ah, canalla! dije para mí,—me has endosado la píldora. Yo me vengaré.

Y añadí en voz alta:

—Pues bien, inmediatamente que mi amigo Alvarado se asegure, cuente V. conmigo.

Y salí á todo trote dejando al viejecito.

Al dia siguienie mi amigo Alvarado entraba en mi casa, jadeante, despavorido.

—Qué has hecho, desdichado!—me dijo cerrando las puertas.—Ese hombre no me deja parar en ninguna parte. Me persigue, me acosa. Ahí debe estar! Dá órden de que no entre, ó cometo un disparate.

Hice, riendo, lo que me pedia.

Me contó que era una broma la que queria darme echándome encima aquella pejiguera; pero nunca creyó que en el pecado llevara la penitencia. Queria forzosamente pesarlo, examinarlo, anotarlo y hacerle firmar la solicitud, sin que valieran escusas y razones en contrario.

Se fué cuando tuvo la seguridad de que aquella persona no estaba ni por los alrededores de mi casa.

Al otro dia marchaba yo al tribunal de justicia, cuando noté en su puerta un remolino de gente.

Qué era?

Mi amigo Alvarado, en el paroxismo de su desesperacion, habia arremetido con el agente de seguros, que no se le separaba, moliendo sus costillas.

Se pagó una multa por desórden, y ya no volvió á molestarnos mas el viejecito aquel.

ADAM.

COMUNICADO

Catamarca, Octubre 25 de 1888.

Señor Director de FÍGARO:

Consecuente con mi telegrama de la fecha, respecto á la apreciacion que hace FÍGARO en un suelto en el número correspondiente al 21 de este mes, sin mas datos que la solicitada aparecida en el diario *Río de la Plata* y firmada por Eulogio Ramos, diré á Vd. lo siguiente:

Es de todo punto inexacto lo que afirma Ramos.

El incidente sucedió de esta manera:

Habia ido de esta ciudad, donde estoy con licencia, á la capital federal, por pocos dias.

Tenia ya preparado el viage de regreso, cuando yendo á visitar al gobernador de esta Provincia, que se aloja en el Hotel Frascati, y al tiempo de ir cruzando por la mitad del zaguan de dicho hotel, me agredió Ramos saliendo del lado de la escalera sin yo verlo y por consiguiente, sin tener tiempo siquiera de tomar la defensiva.

Con el ímpetu del ataque tan brusco como inusitado, caí al suelo y allí villanamente me tiró dos patadas.

Así en el suelo me he defendido hasta que conseguí pararme, tomándolo del pecho con la mano izquierda le apliqué un golpe de puño en pleno rostro, cuya lesion mostró en la comisaria.

Seguia la lucha cuando nos separaron.

Esto es todo cuanto se refiere al pugilato. Despues nos llevaron á la comisaria 3ª y demostrando yo lo que habia sucedido y reclamando Ramos que yo pagara la levita de él, que estaba rota, y dando él cuenta de la trompada, el comisario hizo algunas averiguaciones y constatado que habia habido injurias reales de ambas partes nos hizo pagar tanto á uno como á otro la multa de estilo, cuyo recibo tambien lo conservo yo como dice tenerlo Ramos. Yo en el incidente iba desarmado. Despues he ido prevenido. Pero se dice que yo debia haber provocado un duelo.

¿Y sabe Vd., señor Director, quién es Ramos?

Es un trompa de banda lisa que aquí en Catamarca ha cometido una infinidad de indignidades y fechorias.

Ahora bien: con todo respeto debo preguntar al señor Director, del cual me consta que es un perfecto caballero: ¿si temerariamente lo provocase un changador le mandaria sus padrinos?

Esta cuestion del trompa Ramos tiene antecedentes: si alguno de los que lo apadrinan me provocan, entonces iria á cualquier terreno.

Agradeciendo de antemano la publicacion de estas líneas, se ofrece de Vd. muy atento y S. S.

Solano Gutierrez.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermados Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones.—Todas las noches funcion.—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Beneficio de los hermanos Nazels.

Esta brillantísima fiesta ecuestre, gimnástico-acrobática, ejecutada por los mejores artistas de la compañia, la dedican lós hermanos Nazels al público argentino, efectuando en ella tres ejercicios completamente nuevos además de todos los que en las principases capitales de Europa y América han hecho «suceso».

Ninguno de los amateur debe faltar esta noche al Politeama de la calle Corrientes.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS—Gran compañia española de declamacion y zarzuela cómica dirigida por el eminente primer actor D. Alfredo Maza.

Miércoles 31—Orden del espectáculo: 1° Sinfonia. 2° La comedia en tres actos y en prosa, imitada del francés por don Mariano Pina Dominguez, titulada: BEBE O EL CHIQUITIN DE LA CASA. 3° La zarzuela en un acto y en prosa, UN CAPITAN DE LANCEROS.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela ps. 0.50, delanteras paraiso ps. 0.50, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps 0.50.

Variedades—Compañia francesa—Funcion todas las noches.

Miércoles 31—Por última vez—LES DRAGONS DE VILLAR.

AVISOS ESPECIALES

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO; *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 mjn oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.

Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s 16 perm.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 682 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn 10 pm.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nIv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Banco Colonizador Nacional—Compra y vende especialmente campos de agricultura como tambien de pastoreo en todo el territorio de la República.

Vende concesiones de tierras para agricultura en sus Colonias en la provincia de Santa Fé.—Reconquista 161—El Gerente, *Luis A. d'Abreu.* M p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente del un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p.

REMATES GENERALES

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

—El Domingo 11 de Noviembre á las 4 p. m. de 145,000 varas cuadradas, con 538 m. de frente á la calle de Europa, debiendo pasar por los fondos el boulevard San Juan.

La venta se efectuará al mejor postor en el mismo terreno.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de 50,000 varas cuadradas á cuadra y media del canal del Riachuelo, sobre el boulevard Mitre.

Tione 70,000 cédulas série A oro provinciales.

Base 2 ps. mln. vara cuadrada; para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m., de 50000 varas cuadradas, á cuadra y media del gran Canal del Riachuelo sobre el boulevard Mitre, tiene setenta mil células A oro Provinciales: base 2 pesos la vara cuadrada.

—*En venta particular*—Cinco caballos zainos de 1 m. 75 de alzada, y 2 yeguas oscuras de 1 m. 60, inglesas puras, adiestradas para tiro.

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p. m. de 8 manzanas de terreno y 3 fracciones á plazos por cuenta de la Sociedad Fomento Territorial, 140,000 varas cuadradas, á 4 cuadras de la Chacarita. Base 46,000 pesos y 1000 acciones de dicha Sociedad. El remate tendrá lugar en nuestra casa.

—El viérnes 2 de Noviembre á las 3 p.m. 20,000 ovejas mestizas Rambullet, con lana, divididos en 9 majadas.

Al mismo tiempo venderemos 400 cabezas finos servidas por carneros puros Tatay, En nuestra casa San Martin 51.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc

—*En venta particular*—El notable padrillo «Gonzalo de Córdoba,» pura raza Americana (de trote), famosísimo animal de inmejorable pedegrees.

—El Miércoles 31 de Octubre á la 1 p. m. de 246 cajones de botellas de licor, al mas alto precio y al contado, venta judicial, 90 cajones surtidos, 9 id rom, 132 id bitter surtidos, 2 id cerveza francesa, etc la venta se hará en lotes á gusto de los interesados. Ennuestra casa Cangallo 687 nln.

—El 1° de Noviembre á las 3 p. m. continuacion del gran remate de terrenos sobre el boulevard Corrientes. boulevard Colegiales y calles Lincoln, y Washington, frente á la estacion del Tramway Rural.

—El miércoles 31 de Octubre á las 2 p. m. de 5 lotes de terreno en Marcos Paz con frente á la calle principal, con 10 varas de frente por 50 de fondo, sin base, En nuestra casa Cangallo 656 nln.

—El Domingo 11 de Noviembre á las 2 p. m. de una área de terreno con frente al boulevard Rivadavia lindando con el Fronton Nacional, 112,976 varas cuadradas, con 70,000 cédulas.

Base de venta 10 ps. vara cuadrada. En nuestra casa calle de Cangallo 657 nln.

—El domingo 4 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde de 96 lindos lotes de terreno con frente á los mataderos y corrales de abasto, rodeados por las calles Patagones Arenas, Liniers, Maza y Boedo, y 92 libres de calle. El dia del remate saldrán coches especiales de la estacion Caridad para llevar á la concurrencia á la que se la obsequia con un lunch en el sitio del remate.

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—Remate judicial, El Miércoles 7 de Noviembre de un establecimiento de campo en el partido de Las Flores denominado «La Verbena» perteneciente á la testamentaria de D. Esteban Villanueva; tres leguas y 107 cuadras, con una hipoteca de 60,000 cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia.

Base de venta 205,312 pesos mln.

A continuacion todas las haciendas, 3950 cabezas de ganado vacuno, 11 bueyes, 20 siñueleros, 11,700 ovejas de cria, 630 carneros, 338 cabezas yeguarizas y 200 caballos de servicio.

En la cabaña: 194 vacas mestizas, 162 vaquillonas, 700 ovejas puras merinas, 46 carneros, 9 toros, 2 vacas, 1 id con cria y 17 boletos de señal de ovejas.

Para mas detalles y precios en nuestra casa Bolivar 85.

—El Domingo 4 de Noviembre á las 3 p. m. de una propiedad calle boulevard Córdoba 2061 nln eutre Ayacucho y Junin. Casa á la moderna hecna á todo costo con 10 varas de frente por 60 de fondo. Base 18,000 ps. mln.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. de un valioso establecimiento de campo en el partido de Tapalqué, perteneciente á la testamentaria de Esteban Villanueva. 11643 hectáreas y 6 áreas. Base de venta 173,126 pesos. La venta se hará en nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 de la tarde *Remate Judicial* de un campo y haciendas en el partido General Alvear perteneciente á la testamentaria de D. Estéban Villanueva, 950 cuadras. Base de venta 9333 pesor. En nuestra casa.

—El miércoles 7 de Noviembre á las 3 p. m. arrendamiento de tres grandes fracciones de campo en el partido General Alvear de la testamentaria de Doña Mercedes Villanueva. Los lotes 2 y 4 arrendamiento por cuatro años y el 5 por tres. Cada lote su area es de 25,814,470 varas cuadradas ó sean 1530 cuadras. A continuacion y correspondiente á la misma testamentaria venderemos los animales que ocupan el campo á arrendar: 2964 vacunas á $ 3.34, 1703 ovejas á $ 0.87, 39 caballos á $ 9.34. Tanto el arrendamiento como la venta de los tres lotes, se efectuará en remate público en nuestra casa.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 5 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 10 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Oficina hasta las 4 p. m. del dia 3 de Octubre 4 de 1888.—*El Comisario General.* o6 v n 5.

Municipalidad de la Capital — PARA LA PROVISION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN EL AÑO 1889 — La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas, con arreglo á las bases y pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto el dia 10 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision durante el año 1889, de todos los materiales de construccion necesarios á la oficina de obras públicas, destinadas á las diversas obras que se construyen y construya en adelante,

Los materiales deberán ser de primera calidad y entregados á satisfaccion y en los locales que la Oficina de Obras Públicas ordene.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 200 pesos mln en garantia del contrato y los cuales serán detenidos si aceptada una propuestas, el interesado no se presentase á firmar aquel. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 200 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta como garantia del cumplimiento de las estipulaciones del contrato.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los materiales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 10

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas.
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel ellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

PARA LA PROVISION DE 1000 BRAZOS DE FIERRO FUNDIDO Y 1000 FAROLES DE COBRE PARA GAS.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 12 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 1000 brazos de fierro fundido completos, con asientos para faroles á gas y 1000 faroles de cobre para faroles á gas tambien con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Se aceptarán tambien propuestas por cada artículo separadamente,

Las propuestas se presentarán en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 400 pesos mln, en garantia de ellas; cuya suma se retendrá en la misma aumentada con cuatrocientos pesos para garantia del contrato, en caso que alguna propuesta fuese aceptada.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* Oc 27 v12 Nv.

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889 — Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Sceretario.*

O 28 N 22

—

PARA LA PROVISION DE 6000 METROS CÚBICOS DE ARENA Á LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL AÑO 1880—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 21 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la provision de seis mil metros cúbicos de arena á la Oficina de Obras Públicas, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 500 pesos moneda nacional, en garantia de ellas. En caso de aceptarse alguna propuesta, se retendrá este depósito en garantia del contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este avise no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* o27 v12n

—

PARA LA EXTRACCION DEL ESTIERCÓL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LIMPIEZA Y EL DE LOS CORRALONES DE LA MISMA DE LAS SECCIONES DE FLORES Y BELGRANO—Llámase á licitacion para la extraccion del estiercol de la Administracion General de Limpieza y el de los corralones de la misma de las secciones de Flores y Belgrano, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 23 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de pesos 200 como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln, en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.— Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Secretario.* O 28 N 23

—

PARA LA FIJACION DE CARTELES Y AVISOS PARA EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 13 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen los requisito establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda. Tambien se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* O 18 N 13

—

PARA LA PROVISION DE PAN Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO DE 1889—Llámase á licitacion para la provision de pan para los hospitales y hospicios municipales, debiendo ser de primera calidad.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 12 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un deposito de 200 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln en Bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega del artículo y la entrega se hará diariamente en los establecimientos y en la cantidad que se requiera.

Las propuestas deberán hacerse estableciendo el precio por kilo.

Las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*

O 18 N 12

—

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás articulos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.*

oct. 18 v 14 n.

DE MEDICINAS PARA LOS HOSPITALES MUNICIPALES PARA el año de 1889.—Llamase á licitacion para la provision, durante el año entrante de 1889, de las medicinas para los hospitales municipales, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Sabado 3 de Noviembre próximo á las 3 p, m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 500 ps. mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln. en bonos municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los articulos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ú medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en esto aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos, Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 v 3 N.

—

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 6 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la construccion de cuatro ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia Pública con arreglo al pliego de condiciones que en dicha Secretaria estará de manifiesto á los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 400 pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 ee la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O23 v 6. n.

—

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

—

PROVISION DE 200 BANCOS DESTINADOS Á LAS PLAZAS Y PASEOS PÚBLICOS.—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m. para la provision de 200 bancos de madera ó de fierro, destinados á las plazas y paseos públicos. El proponente al hacer la propuesta deberá presentar uno ó mas modelos de ellos.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y acompañadas de un certificato de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 ps. mln en garantia de la propuesta. Igualmente deberá depositar al firmar el contrato el proponente cuya propuesta fuere aceptada la suma de 500 pesos en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en bonos municipales ó cédulas nacionales.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 3

—

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante el año 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla ante dicha serán provistas por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.*

23v16 nov.

PROVISION DE MATERIALES Y ÚTILES AL PARQUE 3 DE FEBRERO, DURANTE EL AÑO 1889. — Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889, de todos los materiales y útiles necesarios del Parque 3 de Febrero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Miércoles 7 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por a Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 7 n.

—

DE ARTÍCULOS PARA LA MAESTRANZA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA PARA EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los artículos para la maestranza de la limpieza pública, que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln, y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 5 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 2000 pesos mln en Bonos Municipales, á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumadas, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 5

—

PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA DE AISLAMENTO—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Mártes 6 de Noviembre próximo á las 3 p. m. para la construccion de una nueva Casa de Aislamento, con arreglo al pliego de condicionos, bases y planos que, provisoriamente, podrán consultar los interesados en la Oficina de Obras Públicas

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 pesos mln en garantia de ellas, que se devolverán una vez firmado el contrato.

Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 50,000 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las basss y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* O 9 n 6

—

DE IMPRESIONES PARA EL AÑO DE 1888.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todas las impresiones necesarias, de acuerdo con ol muestrario que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el Juéves 8 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln. en la Tesoreria Municipal como garantia de sus propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de mil pesos mln. en bonos Municipales á la órden de la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden estableeido en el muestrario, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*El Secretario.* o 9 v. 6 n.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888 *José G. Mariño*, Secretario—*Cabildo.* Oct 30 v 4 D,

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.*

159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario — Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Manuel Consiglieri** y **Doña Catalina Piaggio** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1888.—*Modesto Benavente*, Secretario. 153 7 Oc. v 10 n

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Adolfo Garcia,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1888.—*Ireneo Lima*, Secretario.

149 Oc. 4 v 7 N.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónvimo Guastaino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Angel P. Pizarro ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Doña Dominga Secca de Russi** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 1o de 1888—*José G. Mariño.* Secretario.

o6 v n 11

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Lavagna de Sirumba** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Oetubre 1º de 1888.—*Cárlos Rodriguez Etchart*, Secretario. N. 146 o2 n5.

Por órden del señor Juez de Paz de la tercera Seccion doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadaneyra** ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1888.—*Luis Arguero*, Suipacha 721 nln.

N. 148 o2 n6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Mendez Paz, se hace saber á los herederos de **Doña Bernarda Quiroga** durante quince veces que á solicitud de D. Francisco P. Marsan se ha mandado recibir informacion para subsanar el defecto del titulo de propiedad de un terreno situado en la calle San Juan 719 entre Solis y Entre-Rios, á cuyo efecto prestarán declaracion los testigos D. José Garibotto domiciliado en la caile de San José 1171 y D. Estéban Pezano domiciliado en la calle de San Juan 1717. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

157—O 13 v 31

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y esto con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex» Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84.

m. 1º p.

BANCOS

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntaríos que no bajen de 10 $ mln

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interés
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o/o
" " " pagares	7 "
Por créditos á descubierto	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 9 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 9 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito	$ mln. 20.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000

Por depósitos desde $ 1001 en adelante

Idem en cuenta corriente ó á la vista

Idem á plazo fijo de 30 dias

Idem id de 60

Idem id de 90

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 1 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.